

## Ante la firma del convenio

Como ya todos sabéis, se ha procedido a la firma del convenio de empresa. Nuestra participación en la negociación ha sido marginal. Ello ha sido debido a que, a diferencia de épocas anteriores en que se priorizaba la máxima participación de todas las fuerzas sindicales, en esta ocasión se ha optado por aplicar una estricta legalidad en la constitución de la Mesa, por parte de la empresa, y en una falta de interés en mantener una unidad de acción por parte de la representación de los trabajadores, que en ocasiones anteriores si ha existido.

Entrando en el análisis del resultado de esta negociación, indicar en primer lugar que, dado que nuestra presencia fue con voz pero sin voto, ha limitado nuestra capacidad de intervención. En todo caso y tras la firma de los sindicatos mayoritarios, como sección sindical, podríamos sumar nuestra firma a dicho convenio. Pero para ello tendríamos que considerar como suficientemente positivo su contenido, y no es el caso.

Es cierto que contiene elementos positivos. Así se contempla que al final de la vigencia del mismo, se prevé una reducción de 7,5 horas el cómputo anual de horas y que el fondo de pensiones mejora, se incrementa el premio de permanencia y se prevé un incremento real para el plus convenio que podemos calcular entre 300 y 350 euros anuales en el año 2010 y entre 100 y 150 euros anuales en el año 2011(en función de los IPCs que se den en entre 2008 y 2011). Así mismo hay mejoras en excedencias, permisos y anticipos. Y todo ello lo consideramos positivo.

Pero también constatamos elementos que solo podemos valorar negativamente, y son elementos que nosotros consideramos importantes.

Como sabéis nosotros no firmamos el anterior convenio fundamentalmente por entender que la desaparición del compromiso de la empresa de no recurrir a expedientes de regulación de empleo era un grave retroceso en nuestras condiciones laborales. En este convenio este retroceso se consolida y seguimos pensando que la garantía en el empleo es fundamental para los trabajadores.

A ello hemos de añadir otro aspecto que, planteado en las reivindicaciones presentadas por los representantes de los trabajadores, no solo no ha fructificado, si no que se ha agravado. Nos referimos a la propuesta de eliminar la Evaluación del Desempeño del sistema de ascensos del personal comercial. Hemos manifestado por activa y por pasiva que dicha evaluación la consideramos manipulada y perversa por su propia concepción. Pero no solo no desaparece si no que se extiende al personal de AXA Asesores, dándole por tanto un mayor peso. Si a ello añadimos la Disposición Adicional Segunda donde se habla de sustituir el actual sistema de ascensos por una nueva regulación de la carrera profesional, nuestros temores se disparan al sospechar que se pretenda extender la concepción hoy aplicada al personal comercial a toda la plantilla. Más aún, nos preocupa que la carta de naturaleza dada vía convenio a dicha evaluación pueda ser utilizada por la empresa como arma de despido.

Por último, nuestra organización es muy sensible a la inclusión de cláusulas que implique una discriminación positiva hacia los trabajadores que están desempeñando

funciones sindicales. Creemos, por supuesto, que hay que vigilar y denunciar, si procede, aquellas situaciones en que la actividad sindical provoque la lesión de los derechos de los trabajadores. Pero no estamos de acuerdo en que dicha actividad deba implicar una recompensa específica.

El artículo sobre Sindicalistas de alta dedicación ya nos causaba incomodidad por cuanto no quedaba clara su necesidad desde el momento en que existe la vía de ascenso por oposición (su justificación estaría en el supuesto de la desvinculación con la actividad habitual de la empresa que implica el hecho de dedicar una cuantía elevada de horas a la actividad sindical, lo que dificultaría su promoción). Por ello proponíamos su eliminación.

La inclusión de un nuevo artículo (Sindicalistas de alta responsabilidad) por el que se aplica un beneficio económico en función del ejercicio de ciertas responsabilidades a nivel sindical nos parece totalmente fuera de lugar.

Somos plenamente conscientes de que firmar un convenio con un clausulado que nos convenza plenamente, sin nada a lo que poner objeciones, no es algo frecuente. Es en realidad la excepción. Pero cuando nos planteamos realizar una valoración, es evidente que en los dos platos de la balanza van apareciendo los diversos elementos que en positivo y en negativo determinarán el resultado final.

En este caso, y pese a los indiscutibles elementos positivos que contiene, pesan más los elementos negativos, no tanto por sus efectos inmediatos como por los futuros que anuncian.

En otro orden de temas, somos conscientes que nuestra Sección Sindical está condicionada por el hecho de que nuestra implantación se da exclusivamente en el colectivo origen AXA. Es de nuestro interés conocer la visión que han tenido de la negociación colectiva, y sus resultados, los compañeros de origen Winterthur. Por ello os animamos a que nos remitáis vuestros comentarios a nuestra dirección de correo electrónico ([cgt.axa@axa.es](mailto:cgt.axa@axa.es))

Por último queremos aprovechar la ocasión para animar a todos aquellos que comparten nuestra visión de lo que debe ser un sindicato a afiliarse a la CGT. Para ello solo tenéis que rellenar los datos de la ficha de afiliación adjunta y entregarla a cualquiera de los delegados de la CGT o remitirla a la dirección de correo de la Sección ([cgt.axa@axa.es](mailto:cgt.axa@axa.es))

--Ficha de Afiliación-----

Primer Apellido:..... Nombre:.....

Segundo Apellido:..... NIF:.....

Teléfono:..... Tel. Móvil:.....

Email:.....

Domiciliación: -.....-.....-.....-.....  
Entidad Oficina DC Núm. de cuenta

Periodicidad de pago: Mensual  - Trimestral  - Semestral  - Anual